



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



**CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-1245/DAGP-386/2018
EXPEDIENTE: 19-01-11-18

ASUNTO: Notificación de Informe Final de
Auditoría de Desempeño

Octubre 04, 2018

ROSALBA MEDINA RIVERA
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO POTOSINO
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
P R E S E N T E,-

En relación con la orden de Auditoría de Desempeño con clave **I.C.9**, mediante oficio No. CGE/DGCA-184/DAGP-097/2018, de fecha 19 de febrero 2018, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 43 y 44, Fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, VI, XXV, XXVI y XLV, 19 fracción I, II, inciso A), b), c), y d), VI, VIII, XV y XVII, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se adjunta el informe de la Auditoría de Desempeño practicada al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados, mismos que se indican en informe anexo, así como las cédulas de observaciones correspondientes.

Así mismo se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a la observación determinada deberán presentarse ante esta Dirección de Auditoría de la Gestión Pública, dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría en la Contraloría General del Estado, en un término de 10 días hábiles siguientes a la notificación del informe final de la Auditoría de Desempeño, enfatizando se dará el seguimiento de la observación determinadas hasta su conclusión definitiva

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA
2018 "Año de Manuel José Olhón"

ccp.- Expediente/Minutario

JGHS/RCN/MMP/*Rosy

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio LaMadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444)8 14 80 66
www.contraloriaslp.gob.mx

05 OCT. 2018



Octubre 04, 2018

L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE

No. De Auditoría I.C.9: PAA 2018

INFORME DE AUDITORÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

TITULAR: ROSALBA MEDINA RIVERA

TIPO DE AUDITORÍA: DE DESEMPEÑO

OFICIO DE PRESENTACION: DGC/DGCA-184/DAGP-097/2018,
DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2017

FECHA DE INICIO: MARZO 06, 2018

FECHA DE CONCLUSIÓN: 25 JUNIO 2018

COMISIONADO : MARIO MORENO PUENTE

MONTO FISCALIZADO: 13,442,298.00



I.- ANTECEDENTES

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el año 2018, mediante oficio de presentación No. DGC/DGCA-184/DAGP-097/2018, con fecha 19 de febrero de 2018 se notificó a la "Dirección General del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología", el inicio de la Auditoría de Desempeño por el ejercicio 2017, comisionando para tal efecto a Mario Moreno Puente, personal adscrito en la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1. PERÍODO

De acuerdo al PAA para el presente año, se practicó Auditoría de Desempeño por el Ejercicio 2017.

II.2. OBJETIVO

El Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Apoyar la investigación científica, tecnológica y de innovación
- Fomentar la colaboración institucional entre el sector académico, gubernamental, empresarial y la sociedad.
- Propiciar la formación de recursos humanos del más alto nivel.
- Divulgar el desarrollo y la investigación científica, tecnológica y de innovación.
- Asesorar a los gobiernos estatal y municipal en materia científica, tecnológica y de innovación.
- Ser un órgano de enlace con las diferentes instancias equivalentes en el país.

MISIÓN:

"Formular, orientar las políticas públicas y dirigir las acciones que impulsen la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, mediante la articulación de los sectores: académico, gubernamental y empresarial, con el objeto de contribuir a mejorar la competitividad del Estado, lograr mayores niveles de desarrollo económico y con ello elevar el bienestar social."

VISIÓN:

"Ser un modelo en la gestión del conocimiento que contribuya al desarrollo del Estado y al bienestar de sus ciudadanos."

Para Atención, trámite y resolución de los asuntos de su competencia, la Dirección General del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, cuenta con las siguientes unidades Administrativas:



- I.- Consejo Directivo.
- II.- Dirección General.
 - a). - Sub Director de Capacitación y Asistencia Técnica
- III.- Dirección de Administración y Finanzas.
 - b). - Supervisor de Contabilidad
 - c). - Operador Administrativo
- IV.- Dirección de Análisis y Perspectiva.
 - d). - Operador de Análisis
- V.- Dirección de Vinculación y Divulgación
 - e). - Sub director de Divulgación

II.3. ALCANCE DE LA REVISION.

Se evaluaron dos áreas de la Dirección General de Ciencia y Tecnología, las cuales determinan su programa operativo con base a las metas y objetivos establecidos previamente en la planeación de los programas, así como de los servicios que prestan por concepto de solicitud de becas.

II.3.1. PRESUPUESTO:

Con fecha 12 de enero de 2017, oficio No SF-DGPP/DPGI/006/2017, se da a conocer el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2017, por importe de: **\$13,442,298.00**, considerando Ampliación Presupuestal con fechas 23 de febrero y 30 de marzo de 2017, autorizadas en Sesiones Ordinarias que celebra la H. Junta Directiva de la Dirección General del Copocyt, para quedar en **\$38'602,298.00** (Treinta y ocho millones seiscientos dos mil, doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N), distribuido de la siguiente manera

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 6000	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	INVERSION PUBLICA	
\$5'443,719.00	\$132,798.00	\$1'865,781.00	\$7,442,298.00	\$31'160,000.00	\$38,602,298.00

III.- RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

III.1. RESULTADOS:

Se constató que la Dirección General del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología cuenta con la siguiente documentación normativa:

Plan Nacional de Desarrollo.eje Rector No 1 San Luis Prospero, Estrategia A. 2 línea de Acción

Programas sectoriales, especiales y regionales, según corresponda.

Programas operativo anual, institucional y de trabajo.

Informes de autoevaluación.

Informes trimestrales de avance físico-financiero de metas.

Ley, acuerdo o decreto de creación de la entidad, Decreto 580: Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

Reglamento interior, 04 de febrero de 2006.



Ley Orgánica del Copocyt, Ley publicada en el Periódico Oficial edición Extraordinaria, el 30 de agosto de 2003.

Reportes del Sistema de Información Periódica.

Se evaluó el desempeño de las principales Unidades Administrativas responsables de la ejecución de la Actividad Institucional de la Dirección General del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología en el ejercicio que se audito, considerado las siguientes:

De acuerdo con el Decreto de Creación, Ley Orgánica del Copocyt, Reglamento Interior, Manuales de Organización y de Procedimientos, de las áreas seleccionadas, se verifico selectivamente que sus actividades se encuentren debidamente contenidas en dichos documentos.

Detectando:

Observación No 1.

El Consejo directivo debió de celebrar sesiones ordinarias cuando menos cuatro veces por año, y las extraordinarias que proponga el Director General, o cuando menos seis de sus miembros. Celebrando únicamente tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, por lo que no se cumple con lo que señala el Artículo 7°. De la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí.

Correctiva- Preventiva:

La titular del COPOCYT, deberá de implementar las acciones necesarias a fin de que el Consejo Directivo sesione las cuatro veces que señala su ley Orgánica, acreditando ante esta Contraloría General las acciones realizadas para ello.

Fundamento Legal:

Artículo 7° y 20° de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí.

Observación No 2.

Solventada mediante el Oficio No DG-359/18 de fecha 12 de Septiembre de 2018, mediante el cual se le cito para llevar a cabo la confronta de las observaciones preliminares, en atención al oficio No CGE/DGCA-1198/DAGP-361/2018. Signado por la C.P. Linda Victoria Mendoza Bernal, Directora de Administración y Finanzas del COPOCYT.

Observación No 3.

Para llevar a cabo el seguimiento del proceso de multas electorales, se autorizo mediante acta de la tercera reunión ordinaria 2017, del H Consejo Directivo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT) celebrada el 04 de diciembre de 2017, al despacho Suárez Altamirano mediante recursos propios por importe de \$327,229.00.



Sin presentar autorización previa por parte de la Oficialía Mayor, para la contratación de los honorarios profesionales del despacho Suarez Altamirano, así como al pago de honorarios con recursos propios no presupuestados.

Correctiva- Preventiva:

La titular del Copocyt, deberá instruir a las áreas contratantes, así como a las requirentes a fin de que en el supuesto de pretender llevar a cabo una contratación por servicios profesionales independientes deberán ser previamente autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno en atención al Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Fundamento Legal:

Artículo 7, 10 del Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo.

Observación No 4.

**Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño
Resumen ejecutivo de logros y avances 2017**

Tabla de Logros y avances de los programas de inversión 2017 del COPOCYT.

Se presento el presupuesto solicitado por el COPOCYT, así como tabla No 2.- el presupuesto autorizado por la Secretaria de Finanzas del Estado, y en la tabla No 3.- se presentan los Logros y avances de los programas de inversión 2017 del COPOCYT.

De la Información presentada, correspondiente a la evaluación de sus programas, se observo que no se registran los avances a las acciones realizadas, toda vez que los resultados presentados son los mismos durante todo el año.

Recomendación:

Correctiva:

El Copocyt, deberá presentar de manera impresa los informés mensuales solicitados en el desarrollo de la auditoria en el cual se demuestre el avance de las acciones que fueron reportadas.

Preventiva:

La Directora del Copocyt deberá, instruir al área responsable de la elaboración de los diversos informes que presenten el comportamiento a los avances de los programas, se encuentren con información actualizada.

Fundamento Legal:

Articulo 2, 78, 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Observación No 5.



“Informe de ejecución 2017”.

Del informe de ejecución presentado, se observa que los indicadores no expresan en grado de cumplimiento a los programas que se están relacionando, no presenta la desviación o el porcentaje con el que se supera o disminuye la meta establecida o no alcanzada según sea el caso.

Por lo que se recomienda utilice para la formula de los mismos, la guía para el diseño de matriz de indicadores de resultados.

Recomendación:

La titular del Copocyt, deberá de girar sus instrucciones a quien corresponda para que en los Informes de Ejecución 2017, se exprese el grado de cumplimiento a los programas que se están relacionando ya que no presentan la desviación o el porcentaje con el que se supera o disminuye la meta establecida o no alcanzada según sea el caso.

Fundamento Legal:

Artículo 73,74,75 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y las disposiciones estatales aplicables

IV.- CONCLUSION:

Derivado de la revisión efectuada al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología de evaluar cualitativa y cuantitativamente los programas, proyectos, operaciones y actividades que ejecuto en el ejercicio 2017, se puede comentar que de acuerdo a la muestra tomada, los resultados y manejo de las finanzas fueron adecuados, las cifras reportadas por el Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología son reales y pertinentes y que conociendo las causas de los incumplimientos se concluye que el desempeño de sus funciones las realizaron eficazmente, excepto por los puntos que han quedado señalados en el cuerpo del presente informe.

ATENTAMENTE

ELABORÓ:

MARIO MORENO PUENTE
PERSONAL ADSCRITO A LA C.G.E



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

Vo. Bo:

RUBEN CERVERA NAVARRO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

AUTORIZO:

JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
Y AUDITORIA EN LA C.G.E.